



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

Plan Anual de Trabajo 2026

Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Intereses
2024 - 2026

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

SEFIPLAN

SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES.....	2
III. OBJETIVOS.....	3
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
IV. RECURSOS.....	3
V. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	4
5.1 ORGANIGRAMA.....	4
5.2 MICROSITIO DEL COEPCI.....	5
5.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES.....	7
5.4 FORMATO DE DELACIÓN.....	7
VI. COMISIONES.....	8
6.1 COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.....	8
6.2 COMISIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA.....	8
6.3 COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	8
6.4 COMISIÓN DE ATENCIÓN A DELACIONES.....	9
VII. ACTIVIDADES.....	9

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a checkmark and several illegible signatures.]



I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (COEPCI) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto Geográfico y Catastral del Estado y el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, es un órgano conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, mismas que fueron nominadas y elegidas democráticamente a través de un procedimiento de votación digital.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (COEPCI), tiene como objetivo; fomentar la ética y la integridad pública para conseguir una mejora constante del clima y cultura organizacional.

Las principales funciones del COEPCI son:

I. Difusión

Difundir y promover los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el servicio público contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta Institucional;

II. Capacitación

Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés, así como en temas relacionados con derechos humanos;

III. Mejora de Procesos

Proponer acciones para que las unidades administrativas modifiquen procesos con miras a su mejora, al haber detectado conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta;

IV. Riesgos Éticos

Identificación de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño del servicio público;

V. Buenas Prácticas

Implementar buenas prácticas en materia ética pública y prevención de conflicto de interés para fomentar la integridad al interior de la SEFIPLAN, IGECE e IDEFIN;

VI. Denuncias

Atender delaciones por presuntas vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, incluyendo presuntos casos de; hostigamiento y acoso sexual, así como discriminación y acoso laboral.



En este sentido para lograr una gestión pública confiable, es indispensable la creación de documentos administrativos que permitan a las personas servidoras públicas establecer un rumbo con metas y objetivos sobre temas que favorezcan las relaciones interpersonales entre los trabajadores; por ello, este Comité presentará el Programa Anual de Trabajo 2026 en la Primera Sesión Ordinaria, cuyo original se encontrará en los archivos del Comité, y por medio del cual, se establecen los compromisos para el presente ejercicio, con la finalidad de fomentar entre las personas servidoras públicas los principios y valores contenidos en los códigos de ética y conducta, y de las reglas de integridad para el ejercicio de las instancias involucradas.

II. ANTECEDENTES

Como resultado de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el 20 de mayo de 2021, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual, contempla entre sus principales principios, establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, así como las bases que establezcan políticas eficaces de ética y responsabilidad en el servicio público.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para propiciar la integridad de los trabajadores y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el interior de cada institución y en los que se estableció, en su artículo 15 fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

En fecha 8 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el que se emitió el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, el 25 de julio de 2024 se publicó el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral del Estado y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral del Estado y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética y Conducta, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la capacitación y sensibilización a las personas trabajadoras sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- Establecer el procedimiento para atender y operar los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad.
- Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses entre el personal de las unidades administrativas integrantes de este comité y lo relacionen como el órgano garante de velar la observancia y el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todas las personas servidoras públicas.
- Elaborar un diagnóstico general de la percepción de los trabajadores al servicio de las instituciones que conforman este comité, a fin de encaminar esfuerzos y actividades para disminuir la brecha de la ignorancia sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores en temas de ética, valores y principios institucionales.

IV. RECURSOS

El Comité realizará sus funciones apoyándose de los recursos humanos, materiales y financieros en los que actualmente se disponen; por lo tanto, el funcionamiento de este comité no implicará la erogación de recursos adicionales, atendiendo a los lineamientos en materia de ahorro y políticas de austeridad presupuestal.

Las capacitaciones al personal de las instituciones que forman parte de este Comité, serán solicitadas a las instituciones que encabezan y vigilan la adecuada observancia de los servidores públicos de la administración estatal, a las normas en materia ética, adecuado servicio de la función pública y del sistema anticorrupción, como son la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB), la Auditoría Superior del

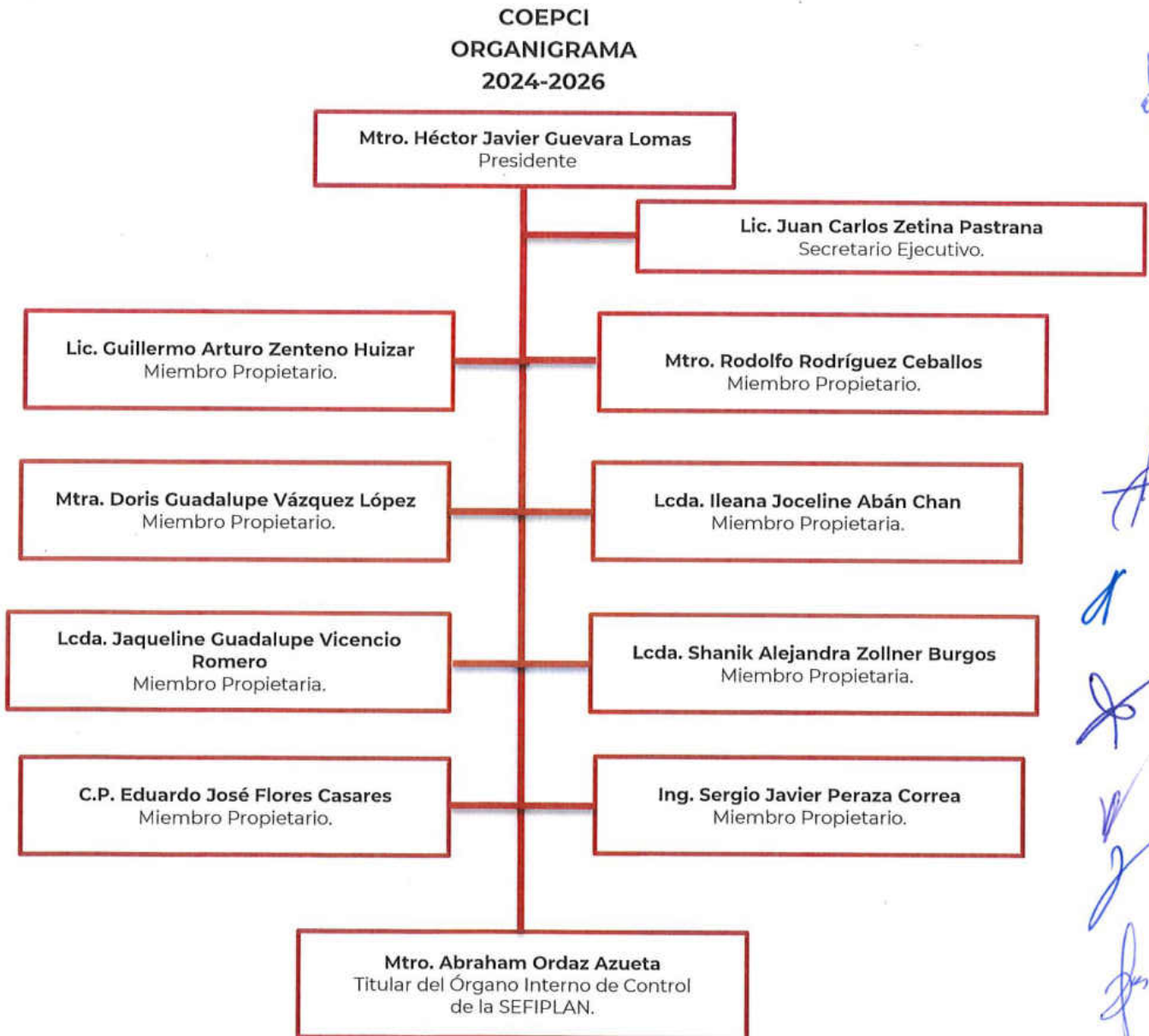


Estado de Quintana Roo (ASEQROO), la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) y la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES).

V. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 ORGANIGRAMA

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral del Estado e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado; en su gestión 2024-2026 está conformado por las siguientes personas servidoras públicas:





QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

IGECE
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y
CATASTRAL DEL ESTADO

IDEFIN
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO
Y FINANCIAMIENTO
DEL ESTADO

De conformidad a los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; el Presidente convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, a través de su Secretario Ejecutivo, para dar seguimiento oportuno a lo establecido dentro de este Plan.

5.2 MICROSITIO DEL COEPCI

El Micrositio Web se encuentra en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, donde las personas servidoras públicas tendrán acceso directo a este sitio a través del link <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/Coepci24> donde visualizarán la normatividad, los documentos relacionados con el Comité en ejercicio fiscal 2025; así como el principio y valor que rigen a este Comité.



¿Qué es el COEPCI?

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, es un cuerpo colegiado de servidores públicos de diferentes niveles, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, al Código de Conducta de la SEFIPLAN, ICECE e IDEFIN y a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y demás lineamientos o protocolos y resolver respecto a las consultas por posibles conflicto de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético y que permita a los funcionarios públicos conocer y aplicar las conductas que en situaciones específicas deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

PRINCIPALES FUNCIONES REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DELACIÓN FORMATO DELACIÓN Y/O DENUNCIA ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Herramientas y Recursos

Normatividad

Medios de Contacto

- Organigrama 2025-2027
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo
- Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
- Lineamientos para la Emisión del Código de Ética
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
- Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, 2020-2030
- Formato de Delación y/o Denuncia
- Acuerdo de Creación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
- Guía para la Elaboración del Código de Conducta 081123
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma publicada DOF 02-01-2025

Actividades Institucionales

2025

- Acta Primera Sesión Ordinaria (31-Mar)
- Acta Segunda Sesión Ordinaria (8-Oct)
- Plan Anual de Trabajo 2025
- Organigrama 2025
- Formato Delación (Word)
- Acta [Segunda Sesión Extraordinaria] de Reinstalación de la Presidencia del COEPCI 2024-2026.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



5.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES.

A través del siguiente correo electrónico **coepci.sefiplan@qroo.gob.mx** las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Instituto Geográfico y Catastral del Estado, así como del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, podrán presentar las delaciones sobre posibles actos contrarios a las disposiciones en materia de ética.

5.4 FORMATO DE DELACIÓN.

Este formato se elaboró en atención a los requisitos que se describen en el artículo 18 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité en su capítulo VII:



FORMATO DE DELACIÓN

Estimados miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la SEFIPLAN, IGECE e IDEFIN.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el día... **(*Breve relato de los hechos)**

***Datos del servidor público involucrado...**

***Medios probatorios de la conducta, entre estos, los de al menos 2 terceros que hayan conocido los hechos...**

***Domicilio y/o dirección electrónica para recibir notificaciones de la persona que emite el documento.**

Atentamente

Firma

Nombre del trabajador

***Requisitos para la presentación de una delación**

Vertical column of blue handwritten signatures and marks on the right side of the page.



VI. COMISIONES

Para atender las funciones descritas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para el periodo en gestión 2024-2026 será la siguiente:

6.1 COMISIÓN DE CAPACITACIÓN

Comisión encargada de atender asuntos relacionados con las pláticas y/o cursos en materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Comisión	Miembros Responsables
Capacitación	Lcda. Jaqueline Guadalupe Vicencio Romero y el Ing. Sergio Javier Peraza Correa.

6.2 COMISIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA

Comisión encargada de gestionar la actualización, aprobación y publicación del Código de Conducta, que servirá como documento normativo conductual a las personas servidoras públicas de las instancias involucradas en el Comité.

Comisión	Miembros Responsables
Código de Conducta	Mtro. Rodolfo Rodríguez Ceballos y Lcda. Shanik Alejandra Zollner Burgos.

6.3 COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y DIAGNÓSTICO

Comisión responsable de difundir los principios, valores y conductas que las personas servidoras públicas deberán observar en el ejercicio de sus funciones; así como también, llevar a cabo el diagnóstico que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflicto de intereses en el servicio público.

Comisión	Miembros Responsables
Difusión y Diagnóstico	C.P. Eduardo José Flores Casares y Lcda. Ileana Joceline Abán Chan.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



6.4 COMISIÓN DE ATENCIÓN A DELACIONES

Comisión encargada de atender y emitir opiniones en primera instancia, sobre las denuncias y/o delaciones realizadas por trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, sobre hechos y conductas atribuidas a un servidor público de estas instituciones, que resulten presumiblemente contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y a las Reglas de Identidad.

Comisión	Miembros Responsables
Atención a Delaciones	Mtra. Doris Guadalupe Vázquez López, Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas y el Lic. Guillermo Arturo Zenteno Huizar.

VII. ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma del **Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2026** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto Geográfico y Catastral del Estado e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado.



**CALENDARIO
PRIMER SEMESTRE DE 2026**

ACTIVIDADES	2026																											
	ENE				FEB.				MAR.				ABR.				MAY.				JUN							
	SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Atender y dar seguimiento a las delaciones efectuadas por las personas servidoras Públicas de la SEFIPLAN, IGECE e IDEFIN acerca de hechos y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.																												
Elaboración del Plan Anual de Trabajo.																												
Contar con un directorio de los integrantes del COEPCI.																												
Llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité (Aprobación del Plan Anual de Trabajo).																												
Actualizar la Información en el Micrositio del COEPCI.																												
Coordinar cursos de Capacitación con temas enfocados al Comité.																												
Aplicar Medidas Correctivas a favor de la Cultura Ética																												
Realizar un Programa de Difusión de Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.																												
Realizar el Cuestionario Diagnóstico para conocer la percepción sobre temas de Ética, Valores y Principios de las personas Servidoras Públicas que integran el Comité.																												
Atender las Solicitudes de Información del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).																												

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**CALENDARIO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026**

ACTIVIDADES	2026																											
	JUL.				AGOS.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.							
	SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.				SEM.							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Atender y dar seguimiento a las delaciones efectuadas por las personas servidoras Públicas de la SEFIPLAN e IDEFIN sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.																												
Actualizar la información en el Micrositio del COEPCI																												
Coordinar cursos de Capacitación con temas enfocados al Comité.																												
Realizar un Programa de Difusión de principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.																												
Llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité.																												
Elaborar el Informe Anual de Actividades.																												
Atender las solicitudes de información del Comité de Control y Desempeño Institucional (informes trimestrales COCODI)																												

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas
Director de Archivos y Entrega
Recepción y
Presidente del COEPCI
de la SEFIPLAN, IGECE e IDEFIN

Lic. Juan Carlos Zetina Pastrana
Secretario Ejecutivo

Lic. Guillermo Arturo Zenteno Huizar
Miembro Propietario

Mtra. Doris Guadalupe Vázquez López
Miembro Propietaria

Mtro. Rodolfo Rodríguez Ceballos
Miembro Propietario

Lcda. Ileana Joceline Abán Chan
Miembro Propietaria

Lcda. Shanik Alejandra Zollner Burgos
Miembro Propietaria

Ing. Sergio Javier Peraza Correa
Miembro Propietario

C.P. José Eduardo Flores Casares
Miembro Propietario

Lcda. Jaqueline Guadalupe Vicencio Romero
Miembro Propietaria

Mtro. Abraham Ordaz Azueta
Titular del Órgano Interno de
Control de la SEFIPLAN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente hoja de firmas es parte integral del Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SEFIPLAN, IGECE e IDEFIN, celebrada mediante la 1ra. Reunión Ordinaria de Trabajo con fecha 23 abril de 2026